

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-10 Página 1 de 5

### Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRASPLANTE CARDÍACO		
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS		
Descripción	Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para realizar la actividad trasplantológica en el programa de trasplante cardíaco.		
	Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.		
¿A quién está dirigido?	Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para realizar la actividad trasplantológica en el programa de trasplante cardíaco		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

 Acreditación de establecimientos de salud y sus profesionales de salud para programa de trasplante cardíaco

¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

- 1. Listado de equipos e instrumental quirúrgico para la actividad trasplantológica
- 2. Listado de insumos, materiales y medicamentos a ser utilizados para la actividad trasplantológica que incluya la disponibilidad y el cálculo de necesidades anuales y planificación de compras.
- 3. Formulario 001 "Solicitud de acreditación". Código: RG INDOT- 270
- 4. Formulario 002.CAR"Requerimientos para Acreditación y Reacreditación del Programa de Trasplante cardiaco Adulto y/o Pediátrico". Código: RG INDOT 376
- 5. Permiso de funcionamiento vigente del establecimiento de salud.
- 6. Registro Único de Contribuyentes.
- 7. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente
- 8. Esquema organizacional del equipo de trasplante según el instructivo correspondiente.
- Certificación de contar con un Sistema de Gestión de Calidad emitido por una empresa, institución, establecimiento externo o por el área de gestión de calidad del establecimiento de salud solicitante o manual de calidad institucional
- Documento que garantice que el establecimiento de salud cuenta con los servicios de especialidades especificados en el instructivo correspondiente
- 11. Perfil epidemiológico de morbi-mortalidad del establecimiento de salud
- 12. Proyección anual de trasplantes a realizarse durante el periodo de acreditación.
- 13. Planificación de vacaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante
- 14. Planificación anual de capacitaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante
- 15. Planificación anual de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos a ser usados en la actividad trasplantológica.
- 16. Documento que certifique las condiciones para la movilización y logística del equipo quirúrgico de ablación, en el caso de aceptar la oferta renal de una ciudad fuera de la que se encuentra el establecimiento de salud
- 17. Listado de los exámenes serológicos del donante y de función cardiaca que realiza el laboratorio del establecimiento de salud considerando lo que indica el instructivo de acreditación correspondiente
- 18. Protocolos y Manuales de Procedimientos del programa de trasplante renal indicados en el instructivo de acreditación correspondiente.
- 19. Análisis estadístico de la actividad trasplantológica realizada durante los dos últimos años de





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-10 Página 2 de 5

- acreditación, considerando lo que indica el instructivo de acreditación correspondiente.
- 20. Solicitud de acreditación de profesionales
- Hoja de vida actualizada en donde conste el número de documento de identificación y/o pasaporte en caso de ser pertinente.
- Documento que avale la formación y/o experiencia en donación y trasplante de acuerdo al instructivo de acreditación.
- Contrato legalizado con la institución o documento que avale la relación contractual con el establecimiento
- 24. Historial o récord quirúrgico y/o clínico de los tres años de acreditación en el programa de donación y trasplante.

# ¿Cómo hago el trámite?

- 1. Ir a trámite en línea y llenar el formulario en la Plataforma Gob.ec
- 2. Descargar formularios de la página web institucional
- 3. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 4. Cargar los requisitos con toda la documentación habilitante a través de la Plataforma Gob.ec
- 5. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 6. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
- 7. Acompañar en la visita de inspección a los representantes del INDOT.
- 8. Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

#### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

La logística y costos de la movilización de la Comisión de Acreditación estarán a cargo de los establecimientos de salud que solicitan la acreditación y en conformidad a lo establecido en la norma técnica para el pago de viáticos y movilizaciones dentro del país para las y los servidores en las instituciones del estado.

#### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

#### Coordinación Zonal 1 - Quito

• Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompillo Llona (Barrio El Dorado)

#### Coordinación Zonal 2 - Guayaguil

Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.
 Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

#### Coordinación Zonal 3 - Cuenca

 Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

#### Horario de Atención

LUN - VIE 08:00 - 16:30

#### Base Legal

 Norma Técnica Sustitutiva a la "Norma Técnica de Acreditación y Re acreditación en Actividad Trasplantológica de los Establecimientos de Salud y sus Profesionales de la Salud". Art. Art. 6, 18, 19, 20, 21, 28.





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-10 Página 3 de 5

- Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 7.
- Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Artículo 19.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec

Teléfono: 02 2550505 ext. 112

### Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	1



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-10 Página 4 de 5

2023 <b>Año</b> 2023	09 <b>Mes</b> 08	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	1
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	1
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-10

Página 5 de 5

2021 <b>Año</b>	01 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	1
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	0	0